

Secretaria, Cali, 27 de mayo de 2021. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que el termino del aviso publicado en el Portal de la Rama Judicial.- Avisos-2021-Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad el 12 de abril de 2021 venció el 11 de mayo de 2021 y no compareció persona alguna.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 1998-01108-00

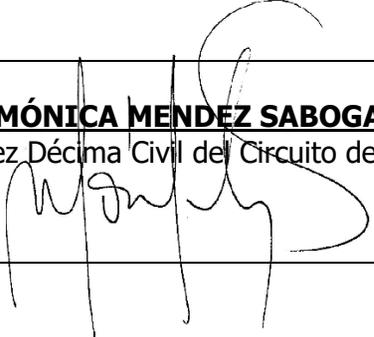
Atendiendo el informe secretarial que antecede y por darse los presupuestos del articulo 597 numeral 10 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

ORDENAR el desembargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-569265 decretada en el proceso adelantado por GRANAHORRAR en contra de CESAR AUGUSTO MOYA COLMENARES, cancelando el contenido del oficio No.188 del 01/021999.

LIBRAR oficio al Registrador de Instrumentos Públicos.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

 <p>Libertad y Orden República de Colombia</p>	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
---	---